



## **PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.012**

Se elabora el Presupuesto para el año 2.012 sobre la base de los siguientes criterios generales:

En relación a los Ingresos, se han tenido en cuenta aquellos cuyo reconocimiento firme se tiene al día de la fecha, así como aquellos que tienen un suficiente grado de certeza en su obtención.

Por lo que se refiere a los Gastos, la dotación de las distintas partidas se ha realizado teniendo en cuenta, según los casos, la evolución del gasto en los tres últimos años, el incremento equivalente al IPC (2,4 %) y las previsiones de gastos que para el presente ejercicio se tienen en función de las actividades a desarrollar.

### **GASTOS**

#### GASTOS DE PERSONAL

Engloba los gastos relativos a sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales, de los/as trabajadores/as que integran la plantilla con que cuenta actualmente la FAMP, así como de aquellos otros contratados con cargo a programas específicos.

En 2012 está vigente el acuerdo alcanzado entre los/as trabajadores/as por unanimidad y la dirección de la FAMP, de la reducción salarial prevista para el ejercicio 2010, así como la congelación de los mismos para el ejercicio 2012. El decremento que se recoge en los presupuestos, corresponde a la finalización en la contratación de puestos de trabajo temporales, conforme al desarrollo de proyectos plurianuales, así como a la amortización de un puesto de trabajo de administrativo, cuya persona se jubiló en 2011, además de la no inclusión en este ejercicio, por no tener un alto grado de certeza en la concesión de proyectos, de nuevos contratos para cubrir puestos de trabajo temporal en el desarrollo de proyectos.

La partida de Otros Gastos Sociales recoge la previsión sobre gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de disposiciones legales, relacionados con la evaluación de la salud de los/as trabajadores/as, tanto la revisión de los puestos de trabajo en base a la evaluación de riesgos laborales, así como a la previsión de gastos en concepto de vigilancia de la salud. En este ejercicio, no incluimos en el presupuesto el coste de seguro por la cobertura del mantenimiento salarial en caso de incapacidad permanente, así como la prima de seguros sobre accidentes.

## GASTOS FINANCIEROS

Responden a los derivados de la gestión ordinaria. Se prevé, tras las negociaciones habidas con entidades bancarias, la supresión o una reducción importante.

## MANTENIMIENTO

Se refiere a los gastos ocasionados por los diversos contratos de conservación y/o mantenimiento suscritos, así como a los gastos por reparaciones esporádicas.

## SUMINISTROS

Se incluyen los derivados del suministro de fluido eléctrico, gastos de comunidad y del servicio de agencia informativa.

## SERVICIOS DE OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Se incluyen los gastos por los servicios de mensajería, limpieza, asesoramiento y otros prestados por empresas o profesionales.

## MATERIAL DE OFICINA

Se incluyen aquí todos los gastos relativos a este concepto.

## COMUNICACIONES

Los gastos fundamentales que forman parte de esta partida son los referentes a consumo telefónico (teléfono, fax, correo electrónico e internet) y servicios postales.

## GASTOS DE ORGANOS DE DIRECCIÓN

Son los ocasionados por dichos órganos de la Federación en el desempeño de sus funciones.

## GASTOS DE VIAJE

Se incluyen en esta partida los gastos ocasionados por los desplazamientos del personal de la Federación, no aplicables a algún programa específico ni a la partida de Jornadas, Seminarios y otras Actividades. Se refieren a los desplazamientos habituales en el normal funcionamiento de la Federación.

## PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

La cuantía presupuestada responde a la previsión de los gastos para la difusión de la propia Federación, así como aquéllas actividades de este tipo que no son encuadrables en programas específicos que incorporan su propia financiación y que suponen la mayoría de las actividades de esta naturaleza.

## JORNADAS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES

Se consideran en este apartado los gastos que por estos conceptos se desarrollan por la Federación en cumplimiento de sus fines y que no reciban una financiación condicionada para su ejecución.

La materialización de los gastos previstos en esta partida, dependerá fundamentalmente del cobro real que se produzca de la partida de ingresos del presupuesto “Ingresos de Corporaciones”.

En los últimos años, los recursos que se han podido destinar a esta partida, no han superado el 10% de la cuantía presupuestada. El destino de los cobros recibidos por ingresos de corporaciones, supone la fuente de financiación de la infraestructura de la FAMP, no sujeta a la ejecución de proyectos específicos financiados con subvenciones finalistas. El exceso de cobros en concepto de cuotas sobre las partidas de gastos de infraestructura, dotaría las partidas de gastos de “Jornadas, Seminarios y Otras Actividades” y “Dotación Nueva Sede”

#### DOTACIÓN NUEVA SEDE

Esta partida contempla los recursos presupuestarios destinados a la construcción de la nueva sede.

La previsión y ejecución de la cuantía de esta partida de gastos, queda explicada en el párrafo tercero de la partida de gastos de “Jornadas, Seminarios y Otras Actividades”.

#### EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIFICOS

Son los gastos relativos al desarrollo de programas financiados con subvenciones condicionadas. El decremento experimentado en esta partida se debe a la menor dotación presupuestaria de los programas plurianuales en el ejercicio 2012, en relación con el ejercicio anterior, así como a la menor previsión en la adjudicación de nuevos proyectos. Esta previsión puede verse alterada por resoluciones de proyectos presentados. Consecuentemente, en la misma medida, se verá alterada la previsión de la partida presupuestaria de ingresos “subvenciones para programas y proyectos específicos”.

#### PUBLICACIONES Y ARCHIVO

Además de los gastos relativos a las publicaciones que hayan de editarse y que no se financien con programas específicos, se incluyen aquí los gastos referentes a prensa y suscripciones bibliográficas y los de adquisición del fondo documental.

#### ARRENDAMIENTOS

La cuantía de los gastos previstos en esta partida, se mantienen en este ejercicio con respecto al anterior, al haber aceptado todos los propietarios de los módulos alquilados como sede de la FAMP, la renuncia propuesta por la Federación al incremento del IPC al que tienen derecho según los contratos de arrendamientos.

#### VARIOS E IMPREVISTOS

Se incluyen gastos varios de escasa cuantía.

## **INGRESOS**

### **INGRESOS DE CORPORACIONES**

Se calculan en base a la cuota FAMP, RACS y RADEL. En este ejercicio, se ha congelado las cuotas sin aplicar el criterio aprobado en los últimos ejercicios, de incrementar la cuota anual según el IPC habido al cierre del ejercicio anterior.

### **SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PARA FUNCIONAMIENTO**

Se refiere a la subvención contemplada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el cumplimiento de los fines estatutarios de la Federación.

### **SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS**

Se incluyen las transferencias derivadas de subvenciones para la ejecución de programas condicionados a su ejecución. Se toman en consideración las que han sido aprobadas al día de la fecha y aquellas que tienen un suficiente grado de certeza en su concesión. El decremento experimentado en esta partida se debe a la menor dotación presupuestaria de los programas plurianuales en el ejercicio 2012, en relación con el ejercicio anterior, así como a la menor previsión en la adjudicación de nuevos proyectos. Esta previsión puede verse alterada por resoluciones de proyectos presentados y como hemos adelantado, consecuentemente en la misma medida, se verá alterada la previsión de la partida presupuestaria de gastos “Ejecución de programas específicos”

### **SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO**

Se refiere a las subvenciones que con esta finalidad se conceden por la Consejería de Empleo. Su normativa impide financiar a personal que lleva prestando sus servicios a la Federación con una cierta continuidad y cuya retribución debe sufragarse con otros ingresos.

### **INGRESOS FINANCIEROS**

Se calculan en función de la previsión del saldo de tesorería.

Enero de 2012

**PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL AÑO 2.012**

<b>GASTOS</b>	<b>CUANTÍA</b>	
	<b>EN EUROS</b>	<b>%</b>
SUELDOS Y SALARIOS	967.966,44 €	39,81%
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	276.087,12 €	11,35%
OTROS GASTOS SOCIALES	3.151,01 €	0,13%
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.247.204,57 €</b>	<b>51,29%</b>
GASTOS FINANCIEROS	150,25 €	0,01%
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>150,25 €</b>	<b>0,01%</b>
MANTENIMIENTO	28.201,24 €	1,16%
SUMINISTROS	15.303,09 €	0,63%
SERVICIOS DE OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES	26.892,53 €	1,11%
<b>TOTAL TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>	<b>70.396,86 €</b>	<b>2,90%</b>
MATERIAL DE OFICINA	12.000,00 €	0,49%
COMUNICACIONES	42.000,00 €	1,73%
GASTOS DE ORGANOS DE DIRECCION	10.000,00 €	0,41%
GASTOS DE VIAJE	6.000,00 €	0,25%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.957,80 €	0,53%
JORNADAS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES	456.060,00 €	18,76%
DOTACIÓN NUEVA SEDE	91.562,24 €	3,77%
EJECUCION DE PROGRAMAS ESPECIFICOS	391.320,77 €	16,09%
PUBLICACIONES Y ARCHIVO	14.000,00 €	0,58%
ARRENDAMIENTOS	72.652,87 €	2,99%
VARIOS E IMPREVISTOS	5.198,05 €	0,21%
<b>TOTAL GASTOS DIVERSOS</b>	<b>1.113.751,73 €</b>	<b>45,81%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.431.503,41 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>INGRESOS</b>		
INGRESOS DE CORPORACIONES	1.490.294,77 €	61,29%
SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCIA PARA FUNCIONAMIENTO	205.817,00 €	8,46%
SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS	506.720,77 €	20,84%
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	148.670,87 €	6,11%
INGRESOS FINANCIEROS	80.000,00 €	3,29%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.431.503,41 €</b>	<b>100,00%</b>

**EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2.012  
COMPARATIVO ENTRE LOS PRESUPUESTOS PARA 2.012 Y 2.011**

<b>GASTOS</b>	<b>PRESUPUESTO 2.012</b>	<b>PRESUPUESTO 2.011</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA (€)</b>	<b>%</b>
<b>CONCEPTOS</b>				
SUELDOS Y SALARIOS	967.966,44	1.027.053,79	-59.087,35	-5,75
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	276.087,12	285.028,39	-8.941,27	-3,14
OTROS GASTOS SOCIALES	3.151,01	3.151,01	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.247.204,57</b>	<b>1.315.233,19</b>	<b>-68.028,62</b>	<b>-5,17</b>
GASTOS FINANCIEROS	150,25	300,51	-150,25	-50,00
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>150,25</b>	<b>300,51</b>	<b>150,25</b>	<b>-50,00</b>
MANTENIMIENTO	28.201,24	28.201,24	0,00	0,00
SUMINISTROS	15.303,09	15.303,09	0,00	0,00
SERVICIOS DE OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES	26.892,53	26.892,53	0,00	0,00
<b>TOTAL TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>	<b>70.396,86</b>	<b>70.396,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
MATERIAL DE OFICINA	12.000,00	15.956,79	-3.956,79	-24,80
COMUNICACIONES	42.000,00	45.934,04	-3.934,04	-8,56
GASTOS DE ORGANOS DE DIRECCION	10.000,00	10.748,92	-748,92	-6,97
GASTOS DE VIAJE	6.000,00	7.160,86	-1.160,86	-16,21
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.957,80	12.957,80	0,00	0,00
JORNADAS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES	456.060,00	503.594,64	-47.534,64	-9,44
DOTACIÓN NUEVA SEDE	91.562,24	101.110,31	-9.548,07	-9,44
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS	391.320,77	1.116.160,04	-724.839,27	-64,94
PUBLICACIONES Y ARCHIVO	14.000,00	15.498,34	-1.498,34	-9,67
ARRENDAMIENTOS	72.652,87	72.652,87	0,00	0,00
VARIOS E IMPREVISTOS	5.198,05	3.698,05	1.500,00	40,56
<b>TOTAL GASTOS DIVERSOS</b>	<b>1.113.751,73</b>	<b>1.905.472,66</b>	<b>-791.720,93</b>	<b>-41,55</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.431.503,41</b>	<b>3.291.403,22</b>	<b>-859.899,81</b>	<b>-26,13</b>
<b>INGRESOS</b>				
INGRESOS DE CORPORACIONES	1.490.294,77	1.231.044,67	259.250,10	21,06
SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PARA FUNCIONAMIENTO	205.817,00	205.817,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS	506.720,77	1.595.660,04	-1.088.939,27	-68,24
SUBVENCION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	148.670,87	178.881,51	-30.210,64	-16,89
INGRESOS FINANCIEROS	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.431.503,41</b>	<b>3.291.403,22</b>	<b>-859.899,81</b>	<b>-26,13</b>